

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//48.20

Título : Disposiciones recibidas

Fecha(s) : 1568-06-10. Madrid

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 1 hoja

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

on P^o de la praxia de d^o P^o de castilla de len de aragon de las dos se alio de pal^m de valencia de pal^m de mallorca de sevilla de cordo^{ga}
 ni de cordova de corcega de minas de aem de los algarbes de algarve de galicia de castilla de flandres y tiro^l de
 y de otros de la villa de medina del alcazar nos fue fecha. De la don de p^o de que por b^o nos aia sido suplicado os o uemos licencia y facultad para q
 pudierdes gastar de los propios de esa d^o villa quarenta ducados para la fiesta del dia de corpus xpi y visto por los del n^o consejo os aia mos dado licencia
 para que por estepresente año pudierdes gastar en la dicha fiesta treinta ducados y por que para estedicho año no aprobahua la dicha licencia por auer muy poco
 tiempo de aqui al dicho dia de corpus xpi. Por lo qual mucho g^o pedillo en cada vno año nos suplicaste os d^o de la dicha licencia sin limitacion de t^o
 o como tanta m^o fue se lo qual vos lo por los del n^o consejo fue acordado que de uamos mandard^o en tanca carta para vos en la dicha razon y nos touimos
 lo por bien por la qual vos damos licencia y facultad para que por tiempo de cinco años p^o de los siguientes que corran y sequen en el d^o de la d^o
 ta de oct^o de marzo de adelante podais gastar y gastar de los propios y rentas de esa d^o villa en cada vno de los dichos años en la fiesta de cor
 pus xpi que en ella se celebra los dichos quarenta ducados sin que en ello cargais ni neuarais enpena alguna y mandamos a la persona que por n^o mandado
 tomare la quenta de los propios de esa d^o villa que con esta carta sup^o y carta de pago de los mayordomos de la dicha fiesta y libram^o de
 os realen y pasen en quenta los dichos quarenta ducados en cada vno de los dichos años de lo qual mandamos dar y d^o mos estanza carta sellada con
 n^o sellos y brada de los del n^o consejo dada en madrid a diez dias del mes de junio mill e quinientos e sesenta e quatro años. Yo Juan bas. he y ard

D. Cor^o form^o de
 de
 de

Dr. doctor
 de romo

Josua de seto
 de
 de

Yo Juan de valle romero de fama de en cordo^{ga} m^o de la f^o de romero en m^o de en el n^o de

de los sellos de los concejos

licencia a la villa de la villa de la villa de las Torres para que por t^o de cinco años puedan gastar en
 casario quarenta ducados para la fiesta de corpus xpi

Don alba

en

Deo

Reverendissimo D. Jo. de S. J. de S. J. de S. J.



Deo

Deo

Reverendissimo D. Jo. de S. J. de S. J. de S. J.

Reverendissimo D. Jo. de S. J. de S. J. de S. J.

Reverendissimo D. Jo. de S. J. de S. J. de S. J.

En el día de hoy
de los quince de
cada año por cada
diez de mayo de 1567